



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 051-2025/CEPLAN/PCD

Lima, 2 de junio de 2025

VISTO: El Proveído N° 0676-2025-CEPLAN- PCD, de la Presidencia de Consejo Directivo, el Proveído N° 1339-2025-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 0105-2025-CEPLAN-OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 0024-2025-CEPLAN-OAUFRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 0044-2025-CEPLAN-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0101-2025-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) es el instrumento de gestión en el cual las entidades establecen los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos;

Que, la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SERVIR-PE, establece los criterios técnicos para el diseño y estructura de puestos y posiciones, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad, en el marco del proceso de tránsito al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que las entidades públicas tienen que seguir para implementar el citado régimen laboral;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la citada directiva, establece que, a la entrada en vigencia del cuadro de puestos de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos debe elaborar un listado de puestos y posiciones bajo el régimen del Servicio Civil que prioriza para la incorporación durante un año fiscal;

Que, la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024- SERVIR-PE, tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar perfiles de puestos y/o cargos de los distintos regímenes laborales para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, periodo de prueba, desplazamiento, evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000110-2024-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 12-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 037-2025/CEPLAN/PCD, se aprobó el “Plan de Implementación para puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, con la priorización de dos (02) puestos del Cuadro de Puestos de la Entidad del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, mediante Informe N° 000105-2025-CEPLAN-OGA, la Oficina General de Administración, e Informe Técnico N° 000024-2025-CEPLAN-OAUFRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, se eleva para aprobación el Plan de Implementación para puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que contiene la priorización de seis (06) de los puestos del Cuadro de Puestos de la Entidad del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), a ser implementados en el 2025, conforme al Proveído N° 0676-2025-CEPLAN- PCD, de la Presidencia de Consejo Directivo;

Que mediante Informe N° 0044-2025-CEPLAN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento de los seis (06) puestos priorizados para el tránsito a la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 0101-2025-CEPLAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para la aprobación del “Plan de implementación para puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SERVIR-PE, la Directiva N° 003-2024- SERVIR-GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024- SERVIR-PE, y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR el “Plan de Implementación para puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, que contiene la priorización de seis (06) puestos del Cuadro de Puestos de la Entidad del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. – DISPONER que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (www.gob.pe/ceplan).

Regístrese y comuníquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN